

DOCUMENTOORIGINAL
RETIRADO POR:COPIA

NOMBRE

DIV/DEPTO.

*Mantón**Fisc.*ORD N° **7717** / DAP N°10.894/ F-67

- ANT.: 1) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.
 2) Ley N° 1.762 de 1977, General de Telecomunicaciones
 3) ORD. SUBTEL N° 6320 del 09/09/2013.
 4) Informe Técnico 006/F67 del 14/10/2013

MAT: Formula cargo.

SANTIAGO, **23 OCT. 2013**

A: REPRESENTANTE LEGAL, VTR S.A.

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

De acuerdo a lo detallado en oficio indicado en ANT. 3), esta Subsecretaría de Estado, solicitó a su representada información relativa a las causas y acciones de mitigación implementadas ante el aumento de los reclamos de sus clientes de Telefonía Fija en el mes de julio 2013.

En relación a lo anterior, se le otorgó un plazo perentorio de 5 días hábiles a partir de la recepción del citado oficio para el envío de la información, el cual se encuentra vencido, sin que a la fecha se haya recibido respuesta al requerimiento de información efectuado por esta Subsecretaría de Estado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones en relación con el ORD de ANT. 3), notifico a Ud. el siguiente cargo:

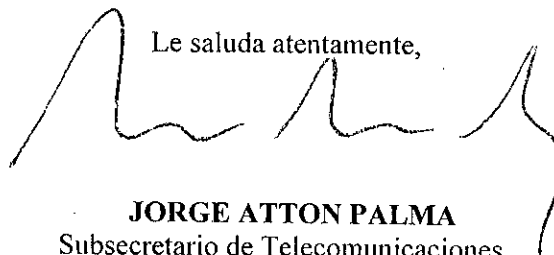
CARGO ÚNICO:

“Haber infringido las disposiciones contenidas en la letra K del artículo 6° del Decreto Ley N°1.762 de 1977 y el inciso 2° del artículo 37° de la Ley N°18168, General de Telecomunicaciones, al no proporcionar la información requerida en la forma y condiciones fijadas por esta Subsecretaría de Estado, mediante Ord. Subtel N°6320 de 09 de Septiembre de 2013”

Del mismo modo, informo a Ud., en la calidad que inviste, que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá fijar un domicilio dentro del radio urbano de la Comuna de Santiago y de estimarlo necesario, podrá solicitar un término de prueba, destinado a acreditar los hechos en que basará su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Sin perjuicio de lo anterior, su representada deberá en un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, remitir a esta Subsecretaría, la información solicitada mediante ORD. SUBTEL N° 6320 del 09/09/2013. Lo anterior, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 38°, inciso primero de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones.

Le saluda atentamente,

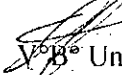


JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



UMO/VRC/VAB
DISTRIBUCIÓN:

- VTR S.A., Av. Avenida del Valle 534, piso 6, Huechuraba, R.M
- División Jurídica.
- División Fiscalización.
- Equipo clasificador (c.i)
- Oficina de Partes.



N° 8° Unidad Jurídica

ORD N° 7717 / DAP N° 10894 / F-67

FORMULA CARGO

EN SANTIAGO, a veinticuatro de Octubre de dos mil trece, siendo las 17,10 horas, en Avenida del Valle N° 534, piso 6, Comuna de Huechuraba , notifiqué al **REPRESENTANTE LEGAL** de **VTR S.A.**, el cargo cargo de fecha 23 de Octubre de 2013, ORD N° 7717 / DAP N° 10894 / F-67, por cédula que deje en copia íntegra de todo con una persona adulta de ese domicilio, secretaria de nombre Alejandra Leyton. No firmó.

